

Expediente: **4979/25**

Carátula: **JANDULA SANTIAGO C/ RUBIO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20409240969 - RUBIO, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

90000000000 - ALDERETE, SERGIO DAMIAN-DEMANDADO

20240593182 - NAVARRO MURUAGA, JAVIER HERNAN-POR DERECHO PROPIO

20240593182 - JANDULA, SANTIAGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4979/25



H106038932109

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "JANDULA SANTIAGO c/ RUBIO MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 4979/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL FORMULO EXCEPCIONES PREVIAS - POR: RUBIO, LUCAS MAXIMILIANO - 04/02/2026 12:54.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

1) Por presentado, con domicilio digital constituido, el letrado Miguel Ángel Rubio en su carácter de apoderado del demandado Miguel Ángel Rubio. Désele intervención de Ley.-

2) Intímese al letrado Lucas Maximiliano Rubio, a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del letrado.

3) Resérvese el traslado de las oposiciones formuladas para ser trasladadas, a instancia de parte, una vez notificado el co-demandado Sergio Damian Alderete.-

4) Del pedido de levantamiento de embargo, córrase traslado a la parte actora por el término de Ley. Notifíquese conforme lo normado por los arts. 187 y 199 CPCC, haciéndose constar que las actuaciones se encuentran incorporadas en el expediente digital para su toma de conocimiento.- NAR - 4979/25.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.